



071

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 084-2025-GRU-GGR-ORA**

Pucallpa, 07 MAYO 2025

**VISTO:** El Registro N° 1811521, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 359-2024-GRU-GGR, de fecha 07 de agosto de 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 100-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de febrero del 2025, INFORME N° 0117-2025-EPRG, de fecha 07 de abril del 2025, INFORME N° 02431-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 07 de abril del 2025, INFORME N° 002125-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 de abril del 2025, OFICIO N° 03417-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de abril del 2025, INFORME N° 2263-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 15 de abril del 2025, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0000003004, de fecha 15 de abril del 2025, OFICIO N° 03583-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 16 de abril del 2025, OFICIO N° 306-2025-GRU-ORA/OC, del fecha 24 de abril del 2025, INFORME N° 0073-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 23 de abril del 2025, INFORME N° 3186-2025-GRU-OL-AS, de fecha 25 de abril del 2025 y ANEXO N° 1 - AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PLANILLA DE HABERES O PLANILLA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFEAE, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 359-2024-GRU-GGR, de fecha 07 de agosto de 2024, en el ARTÍCULO PRIMERO: Resuelve en forma total y de pleno derecho el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA N° 088-2019-GRU-GGR, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", suscrito con el "CONSORCIO RENOVACIÓN", integrado por las empresas JUNGLÉ S KING E.I.R.L y, COMECO S.R.L.; y en el ARTICULO SEGUNDO : se CONFORMA, la comisión para la Constatación Física e Inventario;

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 100-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrita por el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, en el **ARTICULO PRIMERO: APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA LA CONSTATACIÓN FÍSICA E INVENTARIO DE OBRA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI N° : 230077, por la suma de S/ 1'340.727.50 (Un Millón Trescientos Cuarenta mil Setecientos Veintisiete con 50/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 0117-2025-EPRG, de fecha 07 de abril del 2025, el Ing. Erick Paolo Rodríguez Gonzales, Administrador de Contrato II de la Sub Gerencia de Obras, solicita al Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras, tramitar **ENCARGO ECONÓMICO**, para cubrir gastos de pago por alquiler de espacio donde se realizará la verificación de los bultos que se encuentran en custodia de la empresa "MEDICAL HEALTHCARE", por la suma de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles), que tiene por finalidad que nos otorguen el acceso y la logística interna para poder efectuar el Acto de Constatación Física e Inventario de los bienes adquiridos a la Empresa MEDSTEP PERÚ S.A.C, de igual manera hacer el retiro de los bienes adquiridos hacia un nuevo almacén que

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



**Región**  
Productiva



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

esta por encargo del Gobierno Regional de Ucayali, en aras de salvaguardar los recursos del estado habiéndose contratado la documentación para la Constatación Física e Inventario de los bienes adquiridos en merito al Contrato en mención;

Que, mediante INFORME N° 02431-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 07 de abril del 2025, el Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras, solicita al Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, gestionar **ENCARGO ECONÓMICO**, a favor del suscrito, identificado con DNI N° 25581355, por el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles), mediante acto resolutivo para cubrir los gastos de pago de alquiler de espacio para la constatación de equipos biomédicos en el MARCO AL PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA LA CONSTATACIÓN FISICA E INVENTARIO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2340077;

Que, mediante INFORME N° 002125-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 abril del 2025, el Lic. Adm. Jorge Aquiles Barbaran Reategui, Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Ing. Civil. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, certificación presupuestal y emisión de acto resolutivo por **ENCARGO ECONÓMICO**, que tiene por finalidad efectuar pagos de alquiler de espacio para la constatación de equipos biomédicos en el MARCO AL PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA LA CONSTATACIÓN FISICA E INVENTARIO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2340077, a favor del Ing. **Martin Corona Villafuerte Miranda**, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras, identificado con DNI N° 25581355, por el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 03417-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de abril 2025, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicito al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, emisión de nota de certificación presupuestal para financiar el Anticipo por Encargo Interno a nombre del Ing. **Martin Corona Villafuerte Miranda**, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras, identificado con DNI N° 25581355, que tiene por finalidad efectuar pagos de alquiler de espacio para la constatación de equipos biomédicos en el MARCO AL PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA LA CONSTATACIÓN FISICA E INVENTARIO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2340077, por la suma de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 2263-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 15 abril del 2025, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Director de Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, procede a realizar la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0000003004, de fecha 15 de abril del 2025, de acuerdo a la documentación presentada por el área usuaria, en la cual sustentan financiar **ENCARGO ECONÓMICO**, a favor del Ing. **Martin Corona Villafuerte Miranda**, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir pagos de alquiler de espacio para la constatación de equipos biomédicos en el MARCO AL PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA LA CONSTATACIÓN FISICA E INVENTARIO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

[www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



**Región**  
Productiva



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2340077, aplicándose en la META N° 0087- Mejoramiento de Infraestructura del Centro de Salud, en la Fuente de Financiamiento: 5-15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, Especifica de gastos: 2.6.81.43, gastos por la contratación de servicios, por el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 03583-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 16 de abril del 2025, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, solicito al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, otorgamiento de anticipo para financiar el **ENCARGO INTERNO** a nombre del Ing. **Martin Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras, identificado con DNI N° 25581355**, que tiene por finalidad efectuar pagos de alquiler de espacio para la constatación de equipos biomédicos en el MARCO AL PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA LA CONSTATAción FISICA E INVENTARIO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2340077, por la suma de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 306-2025-GRU-ORA/OC, del fecha 24 de abril del 2025, el CPC. José Alberto Chocano Figueroa, Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el INFORME N° 0073-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 23 de abril del 2025, en el que comunica que el Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras, identificado con **DNI N° 25581355**, **NÓ ADEUDA**, a la fecha **NINGÚN ANTICIPO**, otorgado como **ENCARGO**;

Que, mediante INFORME N° 3186-2025-GRU-OL-AS, de fecha 25 de abril del 2025, el señor Larce Klay Macedo Macedo, Jefe del Área de Servicios Auxiliares de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Ucayali, emite informe dirigido al Lic. Adm. James Guerra Riveiro, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Logística, respecto a la solicitud de encargo interno solicitado por la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, que tiene por finalidad realizar pagos de alquiler de espacio para la constatación de equipos biomédicos en el MARCO AL PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA LA CONSTATAción FISICA E INVENTARIO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2340077, en el cual declara **VIABLE**, por el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles), a favor del Ing. **Martin Corona Villafuerte Miranda**, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, identificado con DNI N° 25581355, de acuerdo al marco de la Directiva N° 003-2024-GRU-GR-GGR-GRPP-SGDI;

Que, mediante **ANEXO N° 1 - AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PLANILLA DE HABERES O PLANILLA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO- CAFAE**, el Ing. **Martin Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, identificado con DNI N° 25581355**, autoriza que, en caso de no rendir cuenta documentada al culminar la actividad se descuente el importe percibido en la planilla única de pagos y CAFAE;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece en su Artículo 40° numeral 40.1 lo siguiente: "Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región  
Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces"; asimismo, en el numeral 40.2 señala que "El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario";

Que, la Directiva N° 003-2024-GRU-GR-GGR-GRPP-SGDI "Normas y Procedimientos para la entrega de fondos bajo la modalidad de Encargos al servidor civil de las Unidades Ejecutoras conformantes del pliego 462: Gobierno Regional del departamento de Ucayali", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2024-GRU-GR, de fecha 02 de febrero de 2024, establece en el numeral 5.2 Encargos a personal de la Institución "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la institución- Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 462': Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para el pago de las obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, la Sub Gerencia de Obras, e informes de viabilidad emitidos por la Oficina Ejecutiva de Logística y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU-GR, de fecha 03 de enero de 2023, y Resolución Gerencial General Regional N° 103-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 05 de marzo del 2025, de encargatura, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2024-GRU-GR, de fecha 02 de febrero del 2024, y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Logística, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – OTORGAR en calidad de ENCARGO a favor del Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, identificado con DNI N° 25581355, por la suma de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles), que tiene por finalidad cubrir los pagos de alquiler de espacio para la constatación de equipos biomédicos en el MARCO AL PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA LA CONSTATACIÓN FÍSICA E INVENTARIO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2340077.

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región  
Productiva



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ORDENAR en calidad de ENCARGO a favor del Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, que debe REALIZAR la rendición de cuenta debidamente documentada y sustentada, en un plazo de TRES (03) días hábiles, después de concluido la actividad materia de encargo, **BAJO RESPONSABILIDAD.**

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el egreso que origina la presente será afectado a la Meta – 0087-Mejoramiento de Infraestructura del Centro de Salud, contenido en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003004, aprobado con INFORME N° 2263-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 15 de abril del 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** -DISPONER la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, con atención a la Sub Gerencia de Obras, al Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda, Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alides Saromo Domínguez  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

**Región  
Productiva**